

Mayorcel
Buehs
AD

Malo
Buehs
AD

25SA

OCT
2007-10-10

SEÑOR INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE PORTOVIEJO.-

BERNARDO ADOLFO BUEHS NOBOA, en mi calidad de Presidente de la Compañía **MANACRIPEX CIA LTDA. MANABITA DE CRIA PESCA Y EXPORTACIÓN**, ante Usted, respetuosamente comparezco y expongo:

Adjunto al presente sírvase encontrar copia certificada del Contrato de Transferencia de Participaciones de la Compañía **MANACRIPEX CIA. LTDA. MANABITA DE CRIA PESCA Y EXPORTACIÓN**, celebrado en la Notaria Cuarta del Cantón Manta , el 12 de Diciembre del 2000 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Manta el 02 de febrero del 2001, para que se sirva registrar dicho acto societario en sus registros.

Atentamente,


Bernardo Adolfo Buehs Noboa
Presidente
MANACRIPEX CIA. LTDA MANABITA DE CRIA PESCA Y EXPORTACIÓN



COPIA

NUMERO: 2,829

CONTRATO DE TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA
MANAPLEXICO LTDA. MANABITA DE CRIA PESCA Y EXPORTACION.-

CUANTIA: US\$8.040,00

En la ciudad de Manta, Cabecera del Cantón del mismo nombre, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día martes doce de Diciembre del dos mil, ante mí Abogado SIMON ZAMBRANO VINCES, Notario Público Cuarto del Cantón Manta, comparecen, por una parte, los cónyuges señor Daniel Roberto Buehs Bowen y señora Elma Verónica Ceballos Barreto de Buehs, por sus propios derechos y por los que ostentan en la sociedad conyugal y de bienes que entre sí han formado; y por otra, el señor Bernardo Adolfo Buehs Noboa, casado, el señor Bernard Jean Buehs Bowen, soltero, y el señor Ricardo Agustín Buehs Bowen, casado, todos ellos asimismo por sus propios y personales derechos.- Los otorgantes son mayores de edad, ecuatorianos, domiciliados en esta ciudad de Manta, idóneos y legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocer y de haberme presentado sus documentos de identificación, doy fe.- Los otorgantes con amplia libertad y pleno conocimiento en los efectos y resultados de esta escritura me entregan una minuta para que la eleve a instrumento público, cuyo texto es el que sigue: SEÑOR NOTARIO: En el protocolo de escrituras públicas a su digno cargo, sírvase incorporar una de la que conste el siguiente contrato de transferencia de participaciones de acuerdo con el siguiente tenor: CLAUSULA PRIMERA.- COMPARECIENTES: Intervienen y suscriben el presente contrato: A) Los cónyuges señor Daniel Roberto Buehs Bowen y señora Elma Verónica Ceballos Barreto de Buehs, por sus propios derechos y por los que ostentan en la sociedad conyugal y de bienes que entre sí han formado, parte a la cual se la tendrá simplemente como "LOS CEDENTES"; y por otra B) Los señores Bernardo Adolfo Buehs Noboa, Bernard Joan Buehs Bowen y Ricardo Agustín Buehs Bowen, por sus propios y personales derechos, a quienes se los

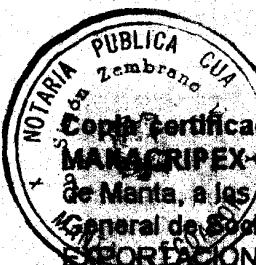
NOTARIO PÚBLICO
MANTA - MANABÍ
Ab. Simón
F. 1234567890
NOTARIO PÚBLICO
MANTA - MANABÍ

denominará por sus nombres y apellidos o simplemente como "LOS CESIONARIOS".-

CLAUSULA SEGUNDA.- ANTECEDENTES: Uno. La Compañía Manacripex S.A.

Manabita de Cría Pesca y Exportación se constituyó mediante escritura pública celebrada en la Notaría Cuarta del Cantón Manta el veintisiete de Septiembre de mil novecientos noventa y nueve, inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el cinco de Noviembre del propio año. Posteriormente con escritura pública otorgada el primero de Diciembre de mil novecientos noventa y nueve ante el Notario Cuarto de Manta, inscrita el diez de Febrero del año dos mil en el Registro Mercantil de Manta, se transformó y reformó su estatutos de sociedad anónima a una de responsabilidad limitada denominada Manacripex Cia. Ltda. Manabita de Cría Pesca y Exportación, con un capital constitutivo de veinte millones de sures que se halla totalmente suscrito y pagado.- Dos. Mediante escritura pública celebrada el diez de febrero del año dos mil ante la Notaría Primera del Cantón Manta, inscrita el veintiseis de Octubre del mismo año, la compañía Manacripex Cia. Ltda. Manabita de Cría Pesca y Exportación aumentó su capital suscrito y pagado en una suma de diez mil setecientos veinte dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, quedando fijado su capital total en un monto de once mil quinientos veinte dólares norteamericanos, dividido en once mil quinientas veinte participaciones de un dólar norteamericano cada una, y distribuido entre sus socios de la siguiente manera: el señor Daniel Buehs Bowen con diez mil novecientas veinte participaciones, y los señores Bernardo Buehs Noboa, Bernard Buehs Bowen y Ricardo Buehs Bowen con doscientas participaciones cada uno.- Tres. La Junta General de la compañía Manacripex Cia. Ltda. Manabita de Cría Pesca y Exportación, en sesión celebrada el cinco de diciembre del año dos mil, cuya copia certificada se incorpora como habilitante, resolvió por unanimidad autorizar la cesión y transferencia de participaciones en un número de ocho mil cuarenta por parte del socio Daniel Buehs Bowen, a favor de los consocios señores Bernardo

(TRES)



Copia certificada del Acta de Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de MANACRIPEX CIA. LTDA. MANABITA DE CRIA, PESCA Y EXPORTACION.- En la ciudad de Manta, a los cinco días de Diciembre del año dos mil, siendo las 08H00, se reúne la Junta General de Socios de la compañía MANACRIPEX CIA. LTDA. MANABITA DE CRIA, PESCA Y EXPORTACION, en el local donde funcionan sus oficinas, presidida por el señor Bernardo Buehs Noboa.- Hace las veces de Secretario Ad-hoc de la Junta el Dr. Rigoberto Carvallo Jaramillo.- En este estado por Secretaría se elabora la lista de los asistentes con derecho a voto de acuerdo al Libro de Socios y de Participaciones de la empresa, procediendo a constatar que se encuentra presente la totalidad del capital social suscrito y pagado de la compañía, de acuerdo con la distribución detallada en el anexo que se agrega al expediente de la presente Junta.- El Presidente, una vez que se ha constatado que existe el quórum de instalación necesario, declara abierta la presente sesión de conformidad con lo establecido por el Art. 238 de la Ley de Compañías puesto que todos los asistentes aceptan reunirse en forma universal, por lo que se procede a tratar los puntos o asuntos para cuyo conocimiento y discusión se reúne esta Junta, cuales son: PRIMERO. Conocer, analizar y resolver sobre el aumento de capital, y su consiguiente reforma de estatutos. - SEGUNDO. - Conocer, analizar y resolver sobre la transferencia de participaciones sociales de la compañía.-
SEGUNDO. Conocer, analizar y resolver sobre la transferencia de participaciones sociales de la compañía. Nuevamente hace uso de la palabra el señor Daniel Buehs Bowen, quien expresa su voluntad de ceder y transferir a valor nominal las tres cuartas partes de sus participaciones que mantiene en esta compañía, a favor de los demás socios de esta misma empresa y a prorrata de sus aportaciones personales, una vez que previamente se haya perfeccionado el aumento de capital que ha sido resuelto en esta misma sesión, luego de lo cual procederá a celebrar la respectiva escritura de transferencia de participaciones, por lo que desde ya pide el correspondiente pronunciamiento y autorización de la Junta General para estos fines. Luego de las deliberaciones del caso y tras analizar esta propuesta, la Junta decide por unanimidad:

- Aceptar la moción presentada y desde ya autorizar para que en el momento oportuno se proceda a celebrar la transferencia de las participaciones que mantiene el señor Daniel Roberto Buehs Bowen en esta compañía a favor de los demás socios de la misma, en la forma y con las condiciones como ha sido planteado por el socio proponente.
- Autorizar al Gerente General para que solicite y obtenga las anotaciones y marginaciones que sean necesarios como consecuencia de la transferencia de participaciones que ha sido aprobada.

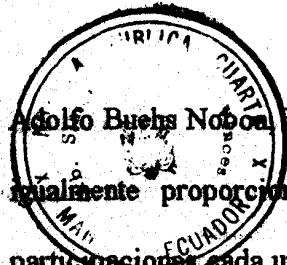
El señor Presidente concede un momento de receso para la redacción de esta acta, la misma que luego de ser elaborada, es aprobada en su integridad por la Junta General en forma unánime. No habiendo ningún otro punto o asunto que tratar, se declara clausurada esta Junta General, firmando para constancia los presentes en ella.- fdo.) Bernardo Buehs Noboa.- fdo.) Daniel Roberto Buehs Bowen.- fdo.) Ricardo Buehs Bowen.- fdo.) Bernard J. Buehs Bowen.- fdo.) Dr. Rigoberto Carvallo Jaramillo. Secretario Ad-hoc de la Junta.

CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES IGUAL A SU ORIGINAL DEL ACTA DE JUNTA GENERAL DE SOCIOS DE MANACRIPEX CIA. LTDA., LA MISMA QUE REPOSA EN LOS LIBROS SOCIALES DE LA COMPAÑIA, A LOS QUE ME REMITO EN CASO NECESARIO.

Manta, Diciembre 05 del 2000

At: Simón Zambrano Díaz
NOTARIO PÚBLICO CUARTO
MANA - MANTA - MANABÍ

Dr. Rigoberto Carvallo Jaramillo
SECRETARIO AD-HOC DE LA JUNTA

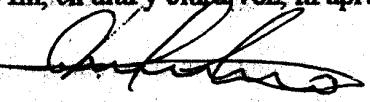


Adolfo Buehs Noboa, Bernard Joan Buehs Bowen y Ricardo Agustín Buehs Bowen en partes igualmente proporcionales entre sí, esto es a razón de dos mil seiscientas ochenta participaciones cada uno, quedando, además, facultado el Gerente General de la misma para que preste cumplimiento a lo que disponen los incisos segundo y tercero del artículo ciento trece de la Ley de Compañías en vigencia.- CLAUSULA TERCERA.- OBJETO.- Por los antecedentes expuestos, en virtud de este acto los cónyuges señor Daniel Roberto Buehs Bowen y señora Elma Verónica Ceballos Barreto de Buehs, contando con la debida autorización y aquiescencia de la Junta General de socios de la Compañía cuya acta se ha agregado, transfieren un número de ocho mil cuarenta participaciones iguales e indivisibles por un valor nominal de un dólar norteamericano cada una, que les corresponde en el capital social de la Compañía MANACRIPEX Cia. Ltda. Manabita de Cría Pesca y Exportación, sin limitación de ninguna naturaleza, a favor de los señores Bernardo Adolfo Buehs Noboa, Bernard Joan Buehs Bowen y Ricardo Agustín Buehs Bowen en partes igualmente proporcionales entre sí, esto es a razón de dos mil seiscientas ochenta participaciones para cada uno de los Cesionarios. De su parte los Cesionarios aceptan la transferencia hecha a su favor, sin tener por tanto que formular reclamación alguna, de presente o de futuro, en contra de los Cedentes ni de los representantes o sucesores en sus derechos.- CLAUSULA CUARTA.- PRECIO: El precio por el cual se efectúa la presente transferencia de participaciones es de ocho mil cuarenta dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, que corresponde al valor nominal de las participaciones transferidas, valores que son pagados por los Cesionarios a favor de los Cedentes de contado en dinero efectivo de curso legal.-

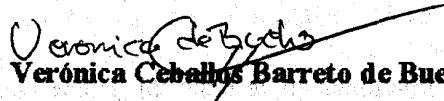
CLAUSULA QUINTA.- CONOCIMIENTO DEL ACTIVO Y PASIVO DE LA COMPAÑIA: Los Cesionarios declaran expresamente conocer el activo, pasivo, balances generales y estados de pérdidas y ganancias de la Compañía MANACRIPEX Cia. Ltda.

Simón Cambrano
NOTARIO PÚBLICO CUARTO
MANTA - MANABÍ

Manabita de Cría Pesca y Exportación, asumiendo todas las obligaciones, deberes y derechos que como tal les corresponde en la porción de las participaciones sociales materia de la presente transferencia, sujetándose a los estatutos de la empresa, a las resoluciones que la Junta General de socios acordare, a las disposiciones constantes en la Ley de la materia y más normas reglamentarias pertinentes. - CLAUSULA SEXTA.- JURISDICCION, DOMICILIO Y COMPETENCIA. Para efectos del presente instrumento, los contratantes fijan su domicilio en esta ciudad de Manta, y se someten a los competentes Jueces y Tribunales de esta misma jurisdicción en caso de controversia. - CLAUSULA SEPTIMA.- ANOTACIONES. De la presente cesión de participaciones se tomará nota al margen de la constitución de la Compañía en el respectivo protocolo, en el su inscripción en el registro competente, y en el libro social de la Compañía. - Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo que aseguren la plena validez de este instrumento. - Minuta firmada por el Doctor RIGOBERTO CARVALLO JARAMILLO, Matrícula número cuatro mil veinte y uno del Colegio de Abogados de Quito. - Hasta aquí la minuta que los otorgantes se afirman y ratifican en su contenido íntegro, la misma que junto con sus habilitantes queda elevado a escritura pública con todo el valor legal. - Leída esta escritura a los otorgantes por mí el Notario de principio a fin, en alta y clara voz, la aprueban y firman conmigo en unidad de acto. Doy fe. -


Daniel Roberto Buehs Bowen

Céd. Ciud. No. 130218861-8


Verónica Ceballos Barreto de Buehs

Céd. Ciud. No. 130696203-4


Bernardo Adolfo Buehs Noboa

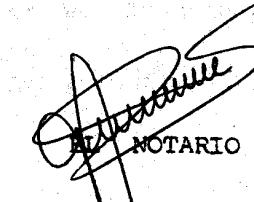
Céd. Ciud. No. 130018616-8


Bernard Joan Buehs Bowen

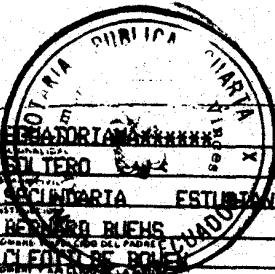
Céd. Ciud. No. 130218863-4


Ricardo Agustín Buehs Bowen

Céd. Ciud. No. 130218862-6


EL NOTARIO .-

ES COPIA AUTORIZADA Y ANOTADA ,



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION
ESTADOUNIDENSE
SOLTERO
SECUNDARIA ESTUDIANTE
BERNARDO BUEHS
NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE
EL FONDE POLY
LUGAR DE NACIMIENTO
FORTALEZA 10 13-03-90
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
HASTA MUERTE DE SU TITULAR
FECHA DE CADUCIDAD
325644
FORMA NO.



(CUATRO)

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION
CEDULA DE CIUDADANIA NO. 130218862-6
BUEHS BOHEN RICARDO AGUSTIN
NOMBRE Y APELLIDO
09 JULIO 1.971
FECHA DE NACIMIENTO
MANABI/MANTA/MANTA
LUGAR DE NACIMIENTO
03 193 01792
DNI CIVIL
MANABI / MANTA
LUGAR Y AÑO DE NACIMIENTO
MANTA 71

Ricardo Buehs

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION
CEDULA DE CIUDADANIA NO. 130218863-4
BUEHS BOHEN BERNARD JOAN
NOMBRE Y APELLIDO
21 AGOSTO 1.965
FECHA DE NACIMIENTO
MANABI/MANTA/MANTA
LUGAR DE NACIMIENTO 02 275 013
DNI CIVIL
MANABI / MANTA
LUGAR Y AÑO DE INSERIPCION
MANTA 65

Bernardo Buehs
FIRMA DEL CEDULADO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION
ESTADOUNIDENSE
SOLTERO
SECUNDARIA ESTUDIANTE
BERNARDO BUEHS
NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE
CLOTILDE BUEHS
NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE
MANTA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
04 99127
FECHA DE CADUCIDAD
PULGAR DERECHO

FIRMA DE LA AUTORIDAD

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION
CEDULA DE CIUDADANIA NO. 130001861-8
BUEHS NOBOA BERNARDO ADOLFO
NOMBRE Y APELLIDO
11 NOVIEMBRE 1.938
FECHA DE NACIMIENTO
GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO/CONCEPCION
LUGAR DE NACIMIENTO 04 353 0645
DNI CIVIL
GUAYAS / GUAYAQUIL
CARBO / CONCEPCION/ 38

Bernardo Buehs

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION
ESTADOUNIDENSE
CASADO
CLOTILDE BOHEN
SECUNDARIA INDUSTRIAL
BERNARDO BUEHS
EUGENIA NOBOA
MANTA 17/03/95
HASTA MUERTE DE SU TITULAR
FIRMA DE LA AUTORIDAD

1268658

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION
CEDULA DE CIUDADANIA NO. 130218861-8
BUEHS BOHEN DANIEL ROBERTO
NOMBRE Y APELLIDO
19 JULIO 1.964
FECHA DE NACIMIENTO
MANABI/MANTA/MANTA
LUGAR Y AÑO DE NACIMIENTO
MANTA 19 945 01605
DNI CIVIL
MANABI / MANTA
LUGAR Y AÑO DE INSERIPCION
MANTA 66

Daniel Buehs
FIRMA DEL CEDULADO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION
ESTADOUNIDENSE
CASADO
ELMA VERONICA CERILLOS PARSE
SECUNDARIA ESTUDIANTE
BERNARDO BUEHS
CLOTILDE BOHEN
NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE
PUNTA DEL ESTE 30 30712/97
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
30712/97
FECHA DE CADUCIDAD
FIRMA DE LA AUTORIDAD

012530



ESTAS 07 FOJAS ESTAN
RUBRICADAS POR MI
Abg: Simón Zambrano Q.

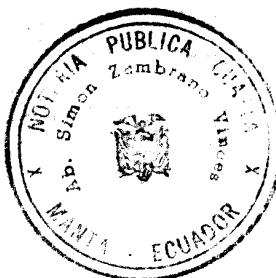
CONFORME CON SU ORIGINAL, CONSTANTE EN EL
PROTOCOLO A MI CARGO, AL QUE ME REMITO A
PETICION DE PARTE INTERESADA CONFIERO ESTE
TERCER TESTIMONIO, ENTREGADO EL MISMO DIA DE
SU OTORGAMIENTO. ESCRITURA NUMERO: DOS MIL
OCHOCIENTOS VEINTINUEVE.- DOY FE.-


Abg. Simón Zambrano Víncos
NOTARIO PUBLICO CUARTO
MANTA - MANABI



DOY FE: Que se toma nota al margen de la matriz de la Constitución de la Compañía MANACRIPEX Cia. Ltda., que con fecha doce de diciembre del año dos mil, mediante escritura pública celebrada en la Notaría Cuarta del cantón Manta, se realizó la Transferencia de Participaciones de la Compañía MANACRIPEX Cia. Ltda. - Manta, quince de diciembre del año dos mil. **EL NOTARIO.**


Abg. Simón Zambrano Víncos
NOTARIO PUBLICO CUARTO
MANTA - MANABI



Z O N A

HE DEJADO ANOTADO AL MARGEN DE LA INSCRIPCION DE LA CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA " MANACRIPER COMPAÑIA LIMITADA " MAHARITA DE CRISTAL, PESCA Y EXPORTACION " DEL CINCO DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE DEL REGISTRO MERCANTIL A MI CARGO, LA PRESENTE TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES SOCIALES, OTORGADA POR LOS CONTRYUGOS : DANIEL ROBERTO BURES BOVEN Y DOÑA ELMA VERONICA CEBALLOS BARRETO DE BURES, A FAVOR DE LOS SEÑORES : BENARDAD ADOLFO BURES MOBIA, BENARD JOAN BURES BOVEN Y RICARDO AGUSTIN BURES BOVEN, MEDIANTE ESCRITURA CELEBRADA ANTE EL NOTARIO PUBLICO CUARTO DEL CANTON, AÑO, SIEGO SAMBRANO VINCES, EL DIA DOCE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL, HE DEJADO ARCHIVADO EL SEGUNDO TESTIMONIO DE LA PRESENTE ESCRITURA, EN ESTA DEPENDENCIA JUDICIAL.

MANTA, 2 DE FEBRERO DEL 2002

H. Rocío Alarcón C.
REGISTRADORA MERCANTIL
CANTON - MANTA



REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

**DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA
DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA MANACRIPEX CIA.LTDA MANABITA
DE CRIA, PESCA Y EXPORTACION.**

Se comunica al público que la compañía **MANACRIPEX CIA.LTDA
MANABITA DE CRIA, PESCA Y EXPORTACION.**, aumentó su capital en \$ 10.720 dólares y reformó su estatuto por escritura pública otorgada ante el Notario Público Primero del cantón Manta el 10 de febrero del 2000. Fue aprobada por la Intendencia de Compañías de Portoviejo, mediante Resolución No.00-P-DIC- 00203 de 14 SET. 2000

El capital actual es de \$ 11.520 dólares está dividido en 11.520 participaciones sociales de 1 dólar cada una.

Portoviejo,

14 SET. 2000


Ab. Mario A. Santos Suárez
SECRETARIO-ABOGADO

MASS/lbv
2000.09.13
Exp. # 34.525-99

MANACRIPEX CIA. LTDA.

MANTA-ECUADOR

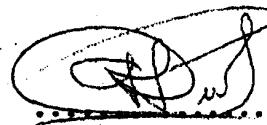
INTEGRACION DEL CAPITAL DE LA COMPAÑIA

al 30 de septiembre de 2002

(Escritura Pública de 12 de diciembre de 2000-Notaría Cuarta Cantón Manta)

SOCIO	Nº DE PARTICIPACIONES	VALOR UNITARIO	TOTAL	%
DANIEL ROBERTO BUEHS BOWEN	2,880.00	1.00	2,880.00	25%
BERNARDO ADOLFO BUEHS NOBOA	2,880.00	1.00	2,880.00	25%
BERNARD JOAN BUEHS BOWEN	2,880.00	1.00	2,880.00	25%
RICARDO AGUSTIN BUEHS BOWEN	2,880.00	1.00	2,880.00	25%
CAPITAL SOCIAL	11,520.00		11,520.00	100%


MANACRIPEX CIA. LTDA.
Daniel Roberto Buehs Bowen
GERENTE


Econ. Luis Cueva O.
CONTADOR